

## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0811] [9L/5300-0813] [9L/5300-0814] [9L/5300-0815] [9L/5300-0816] [9L/5300-0817]

#### Contestaciones.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de julio de 2017

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

#### [9L/5300-0814]

NÚMERO DE PLAZAS EXISTENTES EN CENTROS PÚBLICOS PARA LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, PRESENTADA POR D. ALBERTO BOLADO DONIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

"Las plazas existentes en centros públicos para la atención a la Dependencia en Cantabria son las siguientes:

Centros residenciales para personas mayores:

Total de plazas autorizadas: 352 de las cuales,

- . 11 plazas de dependencia están bloqueadas al necesitar individualizar la habitación por cuidados especiales.
- . 40 libres autorizadas para emergencia social, autónomos, y perfil socio-sanitario.
- . 301 ocupadas por personas con diferentes grados de dependencia.

Centro residencial de personas con discapacidad intelectual:

Total de plazas autorizadas: 110 de las cuales,

- . 10 están autorizadas para ingresos temporales, emergencia social, aislamiento preventivo.
- . 3 Libres.
- . 97 ocupadas."